



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 30 de junio hasta el día 2 de julio próximo inclusive, al jockey aprendiz DARÍO RAMÓN GÓMEZ, por perder la línea a pocos metros de largar, en la 11ª carrera disputada el día 14 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Huopa”.

Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GONZALO HAHN, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 14 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Igual a Mí”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JUAN CARLOS NORIEGA, por haber disminuido su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 16 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Sinfonía Fantástica”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey KEVIN BANEGAS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 14 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Goldipenko”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 14 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “De la Paz”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FACUNDO M. QUINTEROS, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 16ª carrera del día 14 de junio p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Lúdica Price”.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO O. ARRIZABALAGA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Yellowstone” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 14 de junio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. LUIS EDUARDO SEGLÍN, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. “Crabs”, en la 13ª carrera del 14 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. JULIO ALBERTO SOSA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Green Hornet", en la 15ª carrera del 14 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. PABLO NAZARENO IRIBARNE, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Energizza", en la 7ª carrera del 16 de junio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FRANCO GASTÓN RETAMOSO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Vuelta Jazmín", en la 6ª carrera disputada el día 14 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN M. MENDOZA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Lethal Queen", en la 17ª carrera disputada el día 16 de junio p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN A. MÁRQUEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Triomphe Parade" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 16ª carrera del 16 de junio p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "TOMTOM", a cargo del Entrenador Dn. Martín Diego Ciampinelli, inscripto para la 1ª carrera del 16 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SAINTE JEANNE", a cargo de la Entrenadora Dña. Marisol Anahi Jeannee, inscripto para la 7ª carrera del 16 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "GALA SPRING", a cargo del Entrenador Dn. Leonardo Franco Tavares, inscripto para la 16ª carrera del 16 de junio p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "FIRST MAN" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de junio y hasta el 13 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Marcelo Daniel Bustos, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 14 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "TEDDY EMPER" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de junio y hasta el 13 de julio de 2017 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Mario J. Palacios, por haber sido ratificado para los días 9 y 14 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 1ª carrera del día 14 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "AUTOR MATERIAL" por el término de treinta (30) días, desde el 14 de junio y hasta el 13 de julio próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. José Luis López, por haber sido ratificado para los días 12 y 14 de junio p.pdo. y no presentado a correr en la 5ª carrera del 14 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. LUIS EDUARDO SEGLIN, por haber presentado al s.p.c. "Crabs" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 14 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. FABIÁN ALEJANDRO OLIVERA, por haber presentado al s.p.c. "Inco Se Fue" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 16 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EDGARDO ISIDRO TRABA, por haber presentado al s.p.c. "El Pálpito" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 16 de junio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder. Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "DADO PREFERIDO" a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Alcides Zapata, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de junio y hasta el 13 de diciembre próximo inclusive, por rotura de ligamentos distales de sesamoideos del miembro anterior derecho, hecho éste sucedido cien metros antes del final de la 15ª carrera del día 14 de junio p.pdo.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "URANO ZEUS" a cargo del Entrenador Dn. Héctor Oscar Morales, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de junio y hasta el 13 de diciembre próximo inclusive, por fractura de carpo del miembro anterior derecho, hecho éste sucedido luego de disputada la 13ª carrera del día 14 de junio p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: por el término de cuarenta y cinco (45) días, al s.p.c. "TATIE QUEEN" – 5ª carrera del 16-6-2017, a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término que la Comisión de Carreras estime corresponder. Y

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00 por ser reincidente.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey GUSTAVO NICOLAS VILLALBA, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 5ª carrera del día 16 de junio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Holidays Of Eva".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 21 de junio de 2017.-